



ACTA DE ENTREGA DE USO.- En la ciudad de Montevideo, el día 16 de agosto de dos mil seis, entre por una parte: Rotary Club Colón (Distrito 4970 – Uruguay), representado por su Presidente Sr. Ignacio Rey, El Rotary Club Winnipeg St. James y distintos clubes canadienses todos del Distrito 5550 de Canadá y representados en este acto por la Sra. Cónsul de Canadá Natalia Larocque, La Fundación Rotaria, representada por el Presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria Sr. Ignacio da Cunha, y por otra parte, el Hospital Gustavo Saint Bois, representado por su Director, Dr. Adail Altesor, **CONCUERDAN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Las partes nombradas en primer término representadas en la forma antes mencionada, entregan en uso y en las condiciones que mas adelante se expresarán, a la nombrada en segundo término, quien las recibe a entera satisfacción lo siguiente: 1 Micrófono Japonés, Marca NAHITA, Modelo 534, N° serie: C27497, 1 Treadmill (caminador) marca FULL VISION modelo TRACKMASTER TMX-425C, número de serie FV 4098, 1 Bicicleta ergométrica marca LODE modelo CORIVAL, número de serie 20061435, Caja de amplificadores, emisor blue-tooth modelo MGY-BTT-01. Número de serie 11391001 y receptor modelo MGY-BTT-01. Número de serie 11391001 marca MEIGAOYI, Cable de paciente, Software DMS versión 3.0, 1 cardiodefibrilador marca E&M, modelo C-12R, número de serie 062-43643 computadoras Vertex_Neptuno, Intel pentium 4 de 2.4 GHz completas.-

SEGUNDO: Las partes que entregan en uso estos equipos expresan que las razones que la fundamentan son las siguientes: a) el haber obtenido por parte de La Fundación Rotaria de Rotary Internacional, la aprobación de una Subvención Compartida entre los clubes Rotarios nombrados en la comparencia, b) que dicha entrega se enmarca dentro del acuerdo existente entre los clubes rotarios participantes, complementando las entregas que con fecha veintitrés de octubre de 2002, los clubes rotarios de Winnipeg St. James, Colón y el CIDA, entregaron en uso a la Policlínica del Hospital G. Saint Bois, entre otros elementos, un ecógrafo Marca Aloka SSD 550 Portátil para ser usado en la especialidad de ginecología, el seis de diciembre de 2004 entregaron dos transductores, uno cardiológico y otro intrarrectal, el seis e julio de 2005 entregaron 1 Procesadora de Rayos X, 200 litros de Revelador Automático, 200 litros de Fijador Automático, una Unidad de Onda Corta y un equipo de Electroterapia, c) que con los elementos dados en uso en esta oportunidad se podrá incrementar y mejorar la atención en dicho Hospital, ya que con la entrega de un nuevo Micrófono se sustituirá uno antiguo que ya cumplió su vida útil, potenciando de esta manera el Laboratorio de Anatomía Patológica, el Equipo de Ergometría permitirá una mejor atención en el Departamento de Cardiología y las computadoras permitirán actualizar procedimientos administrativos, d) la necesidad del Hospital de contar con equipos de estas características, y e) que la atención que realizan estas policlínicas están dirigidas a personas y familias de escasos recursos, que de otra forma les resultaría imposible o muy oneroso la realización de este tipo de estudios.-

TERCERO: En virtud de lo antes expuesto y de común acuerdo se establece:

a) todos los elementos en uso son nuevos y se encuentran en perfecto estado, b) el mantenimiento y la conservación de dichos elementos será responsabilidad del Hospital Gustavo Saint Bois, y los mismos deberán ser usados exclusivamente para los fines que fueron acordados, no pudiendo bajo ningún concepto, venderlos, prestarlos, cederlos, etc., c) si por cualquier razón o circunstancia, los elementos dados en uso dejaran de prestar los servicios tenidos en cuenta para esta entrega en uso, los mismos deberán ser devueltos en las mejores condiciones de conservación y uso al Rotary Club Colón, d) el Hospital G. Saint Bois, se compromete ante el Rotary Club Colón a proporcionarle semestralmente en los meses de mayo y noviembre, un informe detallado del uso de cada uno de estos elementos para ser enviados al Rotary Club Winnipeg Saint Bois. El no cumplimiento de este punto, implicará la caducidad del acuerdo y la inmediata aplicación del inc. c) de este artículo.-

Para constancia de lo acordado, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor.-----

